

AECA analiza en Badajoz las novedades sobre normativa contable



La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), en colaboración con el Colegio Oficial de Economistas de Extremadura y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, organizó esta interesante sesión donde se trataron las principales novedades en normativa contable nacional e internacional que afectarán en breve, de forma relevante, a las empresas españolas.

El acto tuvo lugar en la sede de la Cámara en Badajoz el pasado día 7 de junio, y contó con las intervenciones de los siguientes expertos: **Enrique Ortega**. Presidente de la Comisión Principios y Normas de Contabilidad de AECA y Miembro del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG); **Felipe Herranz**. Presidente del Foro AECA de Instrumentos Financieros (FAIF) y Miembro del User Panel del EFRAG; **Francisco Javier Romero**, Vicedecano del Colegio de Economistas de Extremadura; **Leandro Cañibano**. Presidente de AECA (Moderador); y **Antonio Masa**, Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz (Presidente de la sesión).

La jornada fue homologada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como formación continuada para auditores; y fue una actividad computable para *Experto Contable Acreditado-ECA®*, certificación profesional otorgada por AECA.

Novedades

La globalización de los negocios y de los mercados de capitales, así como el incremento de la necesidad de financiación internacional que tienen las compañías, desencadenó una tendencia hacia la uniformidad de la información contable.

La Unión Europea (UE) inició un proceso de armonización contable para utilizar un sólo cuerpo normativo único en todos los Estados miembros: las Normas Internacionales de Contabilidad. Su aplicación ha sido obligatoria para los ejercicios financieros que comenzaran a partir del 1 de enero de 2005 en la formulación de las cuentas anuales consolidadas de las

sociedades cuyos valores, en la fecha de cierre de balance, hubieran sido admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro.



De izda. a dcha.: Felipe Herranz, Leandro Cañibano, Antonio Masa, Francisco Javier Romero y Enrique Ortega.

En lo que respecta a la evolución seguida por el proceso de armonización contable en nuestro país, el emisor de las normas ha sido el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo público dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. La legislación contable española ha ido caminando de la mano de la UE, adoptando y adaptando toda la normativa en materia contable, culminando con la aprobación del Plan General de Contabilidad de 2007 (PGC 2007).

Actualmente se encuentra en consulta pública un proyecto de Resolución del ICAC por el que se aprueban los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital.

Es previsible que estos cambios originen a su vez la revisión del Plan General de Contabilidad para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019, con el objetivo de armonizar la normativa interna con las recientes novedades aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE 9 y NIIF-UE 15).

Más información:

<https://aeca.es/wp-content/uploads/2014/05/Mesa-Debate-Contabilidad-Badajoz-7-junio.pdf>

<http://www.camarabadajoz.es/web/es/evento/ Mesa-debate-novedades-en-normativa-contable-nacional-e-internacional>

http://www.directoextremadura.com/noticias_provincia/2018-06-05/6/25764/la-camara-de-comercio-de-badajoz-celebra-una-mesa-sobre-las-novedades-en-normativa-contable-nacional-e-internacional.html

<https://twitter.com/CamaradeBadajoz/status/1004686947758039040>